

2041

RESISTENCIA, 12 SEP 2013

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E 3- 2011-13300-A y su agregada AS N° E 3- 2011- 25569- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación, en carácter provisorio y subrogante de la Cra. Margarita Zulma Ruiz Díaz, DNI N° 16.934.972, como responsable a cargo del Departamento Asociaciones Civiles, dependiente de la Dirección de la Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que a través de la Disposición N° 075/11 se deja a la señora Ruiz Díaz a cargo del Departamento Asociaciones Civiles, desde el día 27 de junio de 2011, en virtud de que el titular del cargo se hallaba usufructuando licencia por motivos de salud, y a partir del 01 de octubre de 2011, se acogió a los beneficios de la jubilación Ordinaria Móvil, según Resolución ministerial N° 1743/11;

Que la Dirección de Organización Administrativa opina que la subrogancia tramitada reúne los requisitos previstos por la legislación vigente, a partir del día 08 de septiembre de 2011, en virtud de que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/10, según Resoluciones N° 1523/11 y N° 1533/11, de fecha 07 de septiembre de 2011, motivo por el que corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante en el cargo en cuestión, a partir de dicha fecha;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93, texto vigente;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que a tal efecto, corresponde el dictado del presente Decreto y será refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTOPROTECTOR POR DOP. DUEÑO - JURISD. LEGAL Y TEL.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese, a partir del día 08 de septiembre de 2011 y hasta el día 09 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la

Ing. CAROL VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastian Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo

Dr. Ricardo Carlos Norberto  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

Dr. Antonio María Morante  
Ministro de SALUD PUBLICA

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

Cr. Federico Muñoz Ferrer  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

M. M. O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Profr. Sergio Daniel Saiz  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Sr. Hugo Carlos Ferrer  
Ministro de Promoción Social

2041

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION, CONTRALORIA Y CONTROL LEGISLATIVO  
GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DEL CHACO  
AUTORIDAD PARA DIGNIFICAR, SURTISE, EFECTUARE

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Cra Margarita Zulma Ruiz Diaz, DNI N° 16.934.972, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 - (s/Ley N° 6010) Departamento Asociaciones Civiles- CUOF N° 136- Asociaciones Civiles- jurisdicción 03 - ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Artículo 2º:** Reconócese, a partir del día 10 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Cra. Margarita Zulma Ruiz Diaz, DNI N° 16.934.972, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - grupo 1 - (s/Ley N° 6010) Departamento Asociaciones Civiles- CUOF N° 136- Asociaciones Civiles- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Artículo 3º:** Reconócese, a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta el día 31 de diciembre de 2012, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Cra. Margarita Zulma Ruiz Diaz, DNI N° 16.934.972, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 - (s/Ley N° 6010) Departamento Asociaciones Civiles- CUOF N° 136 - Asociaciones Civiles- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Artículo 4º:** Designase, desde el 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a la Cra. Margarita Zulma Ruiz Diaz, DNI N° 16.934.972, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010) Departamento Asociaciones Civiles- CUOF N° 136 - Asociaciones Civiles- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a liquidar y abonar respectivamente, a la señora Margarita Zulma Ruiz Diaz, DNI N° 16.934.972, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 (s/Ley N° 6010) y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010) Departamento Asociaciones Civiles- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos precedentes del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93, texto vigente.

**Artículo 6º:** La subrogancia ordenada se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 3º - inciso c) del Decreto N° 1441/93, texto vigente y será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7º:** El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2041

Dr. Rodolfo Ruiz Díaz  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

*[Signature]*

Cr. Federico Muñoz Fuentuna  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo

Cr. Jorge Milton Capitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

M. D. O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Prof. Sergio Daniel Salas  
Ministro de Educación, Cultura  
y Deportes

Dr. Enrique Roberto Oban  
Ministro de Producción  
y Comercio

Dr. Néstor  
Ministro de Desarrollo